



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCION No. 042 DE 2017

(17 DE MARZO)

Por medio de la cual se concede vacaciones a una funcionaria

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,



CONSIDERANDO:

- a) Que la funcionaria, doctora LIZETH YESENIA DIAZ SERRANO, presta sus servicios en la Personería de Bucaramanga desde el 07 de enero de 2016, desempeñándose como Profesional Universitaria Grado 1, según certificado No. 005 del 17 de marzo de 2017, expedido por la Secretaría General de la Personería.
- b) Que la funcionaria antes mencionada cumplió un año al servicio de la Entidad, correspondiente al periodo 07/01/16 al 06/01/17.
- c) Que es un derecho de los Servidores Públicos disfrutar de su periodo vacacional, cuando haya cumplido un año de servicios.
- d) Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este derecho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del diecisiete (17) de abril de 2017, concédase quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria, doctora LIZETH YESENIA DIAZ SERRANO, con cédula de ciudadanía número 1.095.919.542 de Girón, por los servicios prestados como Profesional Universitario Grado 1, durante el tiempo comprendido del 07/01/16 al 06/01/17, debe reintegrarse a sus labores el día 9 de mayo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2017.

El Personero de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian Andres Reyes Aguilar
Secretario General

Elaboró: Sandra D